

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTICINCO (25) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZAD, **ADMITIO** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202200389 00 FORMULADA POR ENRIQUE RAMÍREZ PARDO, CONTRA EL JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO
PROCESO CON RADICADO No. 09-2016-00434-00

SE FIJA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 28 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-00389-00

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el ciudadano *Enrique Ramírez Pardo*, contra el *Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado No. 09-2016-00434-00, al *Juzgado Noveno (9) Civil Circuito de Bogotá* y a la *Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias*.

3. ORDENAR al *Juzgado Cuarto (4) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional



Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67b5ff016271c1653b53f2ab9dcc9ccbf5ed76f19db36bc17df432e07224be8b

Documento generado en 25/02/2022 03:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>